



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1343-2019-UTEA-CU

Abancay, 13 de agosto de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 0218-2019-UTEA-VRAC-Ab., del 07 de agosto de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0337-2019-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, a propuesta de los vicerrectorados, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad, de conformidad con el Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0218-2019-UTEA-VRAC-Ab., el 07 de agosto de 2019, el Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0337-2019-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2019, que en su artículo primero, ratifica en todos sus extremos, la Resolución Decanal N° 01176-2019-UTEA-FI, que dispone aceptar la renuncia del docente contratado Mag. Nilton César Rojas Contreras, al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, designada mediante Resolución Decanal N° 059-2019-UTEA-FI, del 09 de enero de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados en dicha función, deja sin efecto dicha Resolución, y encarga temporalmente dicha Dirección, al Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales, docente ordinario asociado de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria llevada a cabo el 09 de julio de 2019, por unanimidad, Acordó. – Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0337-2019-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2019, que ratifica, en todo sus extremos, la Resolución Decanal N° 01176-2019-UTEA-FI, que dispone aceptar la renuncia del docente contratado Mag. Nilton César Rojas Contreras, al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, designada mediante Resolución Decanal N° 059-2019-UTEA-FI, del 09 de enero de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados en dicha función, deja sin efecto dicha Resolución, y encarga temporalmente dicha Dirección, al Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales, docente ordinario asociado de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de agosto de 2019, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0337-2019-UTEA-VRAC, del 07 de agosto de 2019**, que ratifica, en todo sus extremos, la Resolución Decanal N° 01176-2019-UTEA-FI, que dispone aceptar la renuncia del docente contratado Mag. Nilton César Rojas Contreras, al cargo de Director de la Escuela





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1343-2019-UTEA-CU. (Pág. 2)

Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, designada mediante Resolución Decanal N° 059-2019-UTEA-FI, del 09 de enero de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados en dicha función, deja sin efecto dicha Resolución, y encarga temporalmente dicha Dirección, al **Ing. Jaher Alejandro Menacho Morales**, docente ordinario asociado de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, decanos, directores de las escuelas profesionales, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.


ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.